

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3256 /

AUTORIZA SHOW CRIOLLO Y
ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES A LA
AGRUPACION FOLKLORICA VILLA MARIA
REQUINOA.

REQUINOA, 02 de Diciembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Folklórica Villa María Requinoa, para efectuar **SHOW CRIOLLO Y ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES**, el día 17 de Diciembre de 2011, en Medialuna de Villa María. Los Fondos que se recauden van directamente en beneficio de nuestra Agrupación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folklórica Villa María Requinoa, para efectuar **SHOW CRIOLLO Y ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES**, el día 17 de Diciembre de 2011, en la Medialuna de Villa María.

Horario : 17:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

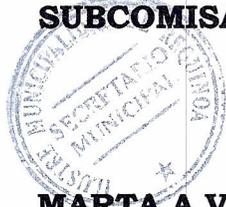
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sra. Sara Bravo Bravo C.I. 17.874.251-5
Presidente de la Agrupación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo